

Catambuco, 12 de febrero de 2020

**Ingeniero**  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR**  
**Carrera 22 B No 12 –Sur – 137**  
**Vía San Miguel de Obonuco**  
**Teléfono 7377200 ext. 101 -104**  
**Pasto - Nariño**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020021200395  
Fecha: 12/02/2020 04:58:39 p. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 8 FOLIOS Y 1 CD

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015, adjudicado bajo el esquema APP15 el 11 de septiembre del año 2015 proyecto Rumichaca – pasto, en el tramo de mejoramiento de Catambuco a Pasto.

**Asunto:** Solicitud de pago de perjuicios por daños materiales causados a vehículo de Placas RJN829.

Cordial saludo:

Oscar Yobany Timaran Botina, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.395.098 de Pasto, en calidad de conductor del vehículo, Marca Chevrolet, Modelo Spark GT, Versión 2012, de Placas RJN829; del cual, es propietario el señor Héctor Mauricio Timaran Botina, identificado con cedula de ciudadanía No. 13072503; solicito el pago de perjuicios por daños materiales causados al mencionado vehículo, como consecuencia de la ejecución del Contrato mencionado en la Referencia, hechos ocurridos en el tramo de mejoramiento de Catambuco – Pasto; por lo cual, realizo la siguiente versión de los hechos:

#### **HECHOS**

**1-)** El día 06 de febrero de 2020, siendo las 10:00 horas de la mañana, solicite prestado a mi hermano Héctor Mauricio Timaran Botina, su vehículo de Marca Chevrolet, Modelo Spark GT, Versión 2012, de Placas RJN829, con el fin de realizar varias diligencias familiares.

**2-)** Junto con mi compañera Aleida Martínez, nos dirigíamos en el mencionado vehículo a la ciudad de Pasto, con el fin de recoger a nuestra hija Daniela Timaran, en su plantel Educativo y cuando transitábamos por el Sector de Botanilla frente a la I.E.M. Nuestra Señora de Guadalupe, entre las 12:46 y 13:00 horas aproximadamente, miramos que por el otro carril en sentido contrario, subía una volqueta doble troque, de Color Blanco, perteneciente al Consorcio SH, y sin más datos por identificar, porque iba a velocidad; y al transitar junto a nuestro vehículo, nos sorprendió una piedra, que se desprendió de las ruedas traseras, con trayectoria hacia a nuestro carril; sin darme tiempo a poder esquivarla, colisiono con la parte frontal de mi vehículo.

3-) En el instante en que la piedra choca con mi vehículo, escuchamos un gran estruendo en la parte del motor y debido a este ruido, quede aterrado por un instante, disminuí la velocidad y frene el vehículo unos metros más debajo. Mi compañera Aleida, se bajó apresuradamente y me dijo que algo del bomper había visto desprenderse sobre la vía y lo iba a buscar; también me baje al instante a levantar el capo y mire que el radiador estaba roto y derramando líquido refrigerante sobre la vía, así mismo, observe que la mencionada piedra se había alojado dentro del motor causando varios daños. En ese momento, preocupado busque ayuda, y al observar el carril por donde transitaba la mencionada volqueta, pude evidenciar otra piedra sobre la vía, de iguales características a la que causo el daño, filme con mi celular dicha piedra, video que anexo al presente oficio; por tal motivo, llame la atención a dos trabajadores del consorcio SH, que estaban trabajando continuo al carril, para que quitaran la mencionada piedra y evitar otro siniestro, y ello, así lo hicieron.

4-) Debido a varias llamadas telefónicas que realice para pedir ayuda, hicieron presencia al lugar de los hechos, además de otras personas, dos Policías motorizados pertenecientes a la subestación de Catambuco, y el señor Álvaro Daza Meneses, funcionario de la Corregiduría de Catambuco, quienes me expresaron que me servirían de testigos sobre los daños causados al vehículo por causa de la piedra y me manifestaron, que iban a llamar a la Policía de Carreteras, porque ellos, no tenían competencia para conocer de siniestros sobre la vía panamericana.

5-) Preocupado porque ninguna autoridad me daba solución, aproximadamente siendo las 1:29 pm, me comuniqué a la Concesionaria Vial del Sur al teléfono (2) 7377200, marque el número 0 para ser atendido, pero me contesto una grabadora, diciendo que no me podían atender y que deje el mensaje. Posteriormente, siendo las 2:12 pm, me comuniqué al celular 317 368 2092 línea que conecta con el Servicio del Centro de Control Operacional de la Unión del Sur, me contesto una operadora y me envió desde el Sector del Cebadal, al Inspector Vial RIDER CHAVEZ, quien verifíco entre otros aspectos, la piedra que seguía alojada sobre interior del motor y los daños causados al vehículo de placas RJN829. El Inspector Chavez, coloco la respectiva señalización de tránsito a un lado del vehículo, y evidencio que el vehículo tenía que ser remolcado con una grúa, y me manifestó que lo llevaría hasta un parqueadero cercano al ingreso a la ciudad de Pasto; como mi residencia está en Catambuco, le manifesté que lo remolcara con la grúa a un parqueadero cercano al parque de Catambuco, y él me manifestó que no era permitido, por tal motivo, no acepte el servicio de grúa y le manifesté que lo iba remolcar el vehículo a un parqueadero de Catambuco. El Inspector Vial Rider Chávez, levanto un Reporte de Auxilio Mecánico en el sitio donde ocurrió el siniestro, al cual, le tome fotografía y lo anexo esta petición.

6-) En cumplimiento de su cargo, hizo presencia al sitio de la ejecución de las obras el Inspector Carlos, y por solicitud del Inspector Vial RIDER CHAVEZ, se acercó al sitio donde estaba parqueado mi vehículo y observo también la piedra alojada al interior del mi vehículo y los daños ocasionados al mismo; el Inspector Carlos, le tomo fotografías a los

documentos del vehículo, me hizo firmar un reporte sobre los hechos ocurridos y me expreso que dicho reporte lo podía reclamar en el Consorcio SH, para proceder a la respectiva reclamación. A dicho reporte le tome fotografía y anexo a esta petición.

7-) Confiando en que los inspectores viales tanto de la Concesionaria Vial Unión del Sur y el Consorcio SH, habían levantado los respectivos reportes, siendo aproximadamente las 17:24 horas, hice remolcar mi vehículo, a un parqueadero cercana a mi residencia, en la espera de ser reparado.

8-) El día 07 de febrero de 2020, en horas de la mañana, estando en la IEM Nuestra Señora de Guadalupe, la señora Rectora, autorizo la entrega de videos de dos cámaras de seguridad instaladas al frente de la vía Panamericana, cerca al lugar donde ocurrió el siniestro; revisados los videos se puede observar lo siguiente:

**Cámara de seguridad No. 09:**

a.- Entre las 12:46:48 y las 12:46:51 segundos, se observa transitar en perfecto estado y funcionamiento mi vehículo Spark Gt, color azul dirigiéndose a la ciudad de Pasto.

b.- Entre las 12:46:52 y las 12:46:57 segundos, se observa transitar por el carril contrario, con dirección a Ipiales, la volqueta doble troque de color blanco, perteneciente al Consorcio SH.

**Cámara de seguridad No. 10:**

a.- Entre las 12:46:46 y las 12:46:51 segundos, se observa transitar por el carril contrario, con dirección a Ipiales, la volqueta doble troque de color blanco, perteneciente al Consorcio SH.

b.- Entre las 12:46:52 y las 12:47:04 segundos, se observa mi vehículo Spark gt, desplazándose por el carril con dirección a Pasto, pero disminuyendo la velocidad y frenando unos metros más abajo, debido a la colisión con la piedra que se desprendió de las llantas traseras de la volqueta doble troque de color blanco, perteneciente al Consorcio SH.

c.- Así mismo, Entre las 12:47:25 y las 12:48:55 segundos, se observa a mi compañera Aleida Martínez, regresándose a buscar una parte del bonper que se desprendió en el momento de la colisión con la piedra.

**d.- Si se pausa o se mira en cámara lenta este video de la cámara 10, en el minuto 46 con 51 y 52 segundos, en el preciso instante que la parte trasera de la volqueta está saliendo del área de filmación, se observa claramente que a unos centímetros de las llantas traseras de la volqueta doble troque, está la piedra, la cual, debido a su trayectoria termina colisionando con mi vehículo Spark Gt.**

9-) Es evidente que las causas del siniestro fueron:

Primero:

El descuido de los trabajadores y personal de las Empresas Concesionaria Vial Unión del Sur y del Consorcio SH, quienes estaban obligados a quitar las piedras que caían de las volquetas sobre la vía panamericana, en el momento del transporte y descargue de

material, utilizado en el mejoramiento de las vías intervenidas. Incumplieron su deber de mantener la vía en buen estado.

**Segundo:**

El conductor de la volqueta, no estuvo atento a esquivar las piedras, presentes en el camino.

El conductor de la volqueta, no relizo una revisión juiciosa, a cada espacio que separa las llantas traseras; verificando si había piedras encajadas entre las mismas, para proceder a quitarlas antes de empezar a conducir y así evitar eventuales accidentes con los usuarios de las vías.

Por lo expuesto anteriormente pido se concedan las siguientes:

**PRETENSIONES**

El vehículo de placas RJN829, se encontraba en perfecto estado de conservación y funcionamiento antes de la ocurrencia de la tragedia en comento. Por tal motivo, solicito lo siguiente:

**Primero:** Silicito el pago de los daños materiales causados al vehículo de Placas RJN829 con ocasión de la ejecución del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015, adjudicado bajo el esquema APP15 el 11 de septiembre del año 2015 proyecto Rumichaca – pasto, en el tramo de mejoramiento de Catambuco a Pasto. Las partes afectadas del vehículo que se necesitan comprar entre otras son las siguientes:

CANTIDAD	PARTES DE REPUESTO SPARK GT MODELO 2012
01	Radiador Agua
01	Condensador radiador aire
01	Motoventilador
01	Deposito Filtro de aire
01	Ducto toma de aire frontal
01	Rejilla Central Bomper con moldadura cromada

**Segundo:** Además de los repuestos y piezas enumeradas anteriormente, la reparación del Vehículo RJN829, implica la contratación de mano de obra especializada para reparar el bomper y pintarlo. Por tal motivo, después de cotizar en diferentes almacenes y talleres de autopartes, el costo de los repuestos y mano de obra, ascienden aproximadamente a más de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000); cotización que presentare una vez aprueben repararme los daños materiales causados al vehículo de Placas RJN829.

**FUNDAMENTOS DEDERECHO**

Invoco como fundamentos de derecho de Petición, al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias. los artículos 1613 y 1614 del C. C.

**ANEXOS:**

Anexo a la presente, el siguiente material probatorio:

- 1.- Prueba de la propiedad del vehículo RJN829:
  - \* Copia de la Licencia de Transito y Cedula del señor Héctor Mauricio Timaran Botina
  - \* Copia del SOAT, y Certificado de revisión tecno mecánica
- 2.- Copia de la Licencia de Conducción y cedula de ciudadanía de Oscar Timaran Botina
- 3.- Copia del Reporte Auxilio Mecánico suscrito por el Inspector Vial Rider Chávez.
- 4.- Copia del Reporte sobre lo sucedido firmado por el Inspector Vial Carlos.
5. Un CD, que contiene dos carpetas:
  - a.- Registro filmico y fotográfico, donde se observa los hechos relacionados con el siniestro desde las cámaras de seguridad No. 09 y 10 perteneciente a la IEM Nuestra señora de Guadalupe Ubicada en el Sector de Botanilla.
  - B.- Registro fotográfico y filmico tomado de mi celular, de los daños causados al interior del motor y demás aspectos relacionados con el siniestro.

#### NOTIFICACIONES

Recibiré en la calle 5 # 4-38 Sector San Martin del Corregimiento de Catambuco perteneciente al Municipio de Pasto; celulares 3113589040 - 3232935114

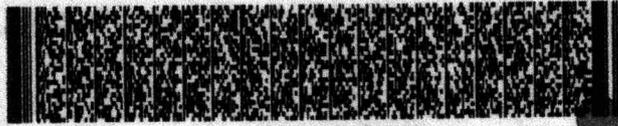
Atentamente,



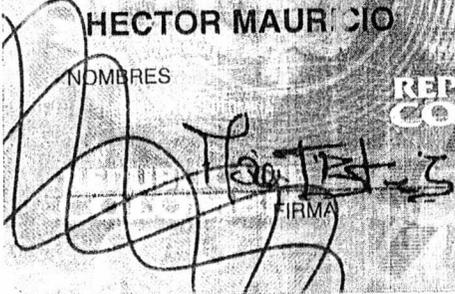
**Oscar Yobany Timaran Botina**  
**C.C. 98395098 de Pasto**

**Con Copia Procuraduría Regional de Nariño.**

		<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> MINISTERIO DE TRANSPORTE			
Libertad y Orden		<b>LICENCIA DE TRÁNSITO No.</b>		<b>10011267284</b>	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
<b>RJN829</b>	<b>CHEVROLET</b>	<b>SPARK M300</b>	<b>2012</b>		
CILINDRADA CC.	COLOR	SERVICIO			
<b>1.206</b>	<b>AZUL NORUEGA</b>	<b>PARTICULAR</b>			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>HATCH BACK</b>	<b>GASOLINA</b>	<b>5</b>		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
<b>B12D1*475954KC3*</b>	<b>N</b>	<b>9GAMF48D7CB005827</b>			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
<b>9GAMF48D7CB005827</b>	<b>N</b>	<b>9GAMF48D7CB005827</b>	<b>N</b>		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
<b>TIMARAN BOTINA HECTOR MAURICIO</b>			<b>C.C. 13072503</b>		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	<b>80</b>	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	ME	FECHA IMPORT.	
<b>032011000415155</b>	<b>I</b>	<b>13/04/2011</b>	<b>5</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	*****		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
<b>20/06/2011</b>	<b>24/02/2016</b>	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
<b>SDM - BOGOTA D.C.</b>			
			
<b>LT01006474513</b>			

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **13.072.503**  
**TIMARAN BOTINA**  
 APELLIDOS  
**HECTOR MAURICIO**  
 NOMBRES  
  
 FIRMA



*50/7w*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1981**  
**PASTO**  
 (NARIÑO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.73**  
 ESTATURA  
**O+**  
 G.S. RH  
**M**  
 SEXO  
**27-ENE-2000 PASTO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00152556-M-0013072503-20090317      0010354399A 1      27122437

# SOAT



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2019	06	11	2019	06	12	LAS 23:59 HORAS DEL	2020	06	11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1423460002300	RJN829	AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	1206	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	HATCH BACK
	LÍNEA VEHICULO SPARK M300	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
B12D1475954KC3	9GAMF48D7CB005827	9GAMF48D7CB005827	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TIMARAN BOTINA, HECTOR MAURICIO	3113526193	CC	13072503	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	99	153834044	0	PASTO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSEYA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
511	\$ 210800	\$ 105400	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	
TOTAL A PAGAR						
\$ 318100						

*[Handwritten signature]*

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com).



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL

46402772

PLACA Nº RJN829	MARCA CHEVROLET	LÍNEA SPARK M300
SERVICIO PARTICULAR	COLOR AZUL NORUEGA	MODELO 2012
CILINDRAJE 1206	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9GAMF48D7CB005827
CLASE AUTOMOVIL	Nº DE MOTOR B12D1*475954KC3*	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 13072503
PROPIETARIO HECTOR M. TIMARAN B.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 145512580	



Nº. DE CONTROL

46402772

PLACA Nº RJN829	CHASIS 9GAMF48D7CB005827
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA AVENIDA 19	
FECHA DE EMISIÓN AÑO MES DÍA 2020 01 21	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO MES DÍA 2021 01 21	
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 18-OIN-029-001	
FIRMA AUTORIZADA 145512580	

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR  
 CDA AVENIDA 19  
 ANTIOQUIA 901011594  
 FECHA DE EMISIÓN  
 AÑO MES DÍA  
 2020 01 21  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
 AÑO MES DÍA  
 2021 01 21  
 NESTOR MAURICIO SILVA CASTRO  
 DIRECTOR TÉCNICO CDA AVENIDA 19  
 NESTOR MAURICIO SILVA CASTRO  
 RASTO - TEL: 312 555 8844 - 7364566

ORIGINAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

Libertad y Orden

No. 98395098

NOMBRE  
**OSCAR Y. TIMARAN BOTINA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**28-07-1976**

SANGRE/PH  
**O+**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**01-10-2013**

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR  
**CONDUCIR CON LENTES**

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR  
**DPTO ADTYO TTYTTE MCPAL PASTO**

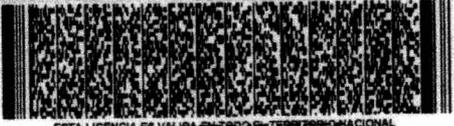


**CATEGORIAS AUTORIZADAS**

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
<b>A2</b>	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
<b>B2</b>	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	01-10-2023	PARTICULAR
<b>C2</b>	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	01-10-2016	PUBLICO

ESTÁ LICENCIA ES VÁLIDA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS NACIONALES

**LC01004542255**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **98.395.098**

**TIMARAN BOTINA**

APELLIDOS

**OSCAR YOBANY**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*

FECHA DE NACIMIENTO

**28-JUL-1976**

LUGAR DE NACIMIENTO

**PASTO (NARIÑO)**

**1.68** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-NOV-1994 PASTO**

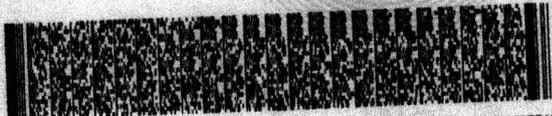
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-2300100-00136034-M-0098395098-20081208 0007762181A 1 6800027513



UNION DEL SUR

### REPORTE DE AUXILIO MECÁNICO

Fecha Aprobación:  
01/09/2017

Versión: 1

#### 1. ASPECTOS DEL EVENTO

TIEMPO	NORMAL	<input checked="" type="checkbox"/> LLUVIOSO	SECO	<input checked="" type="checkbox"/> NUBLADO
TERRENO	ESCARPADO	<input checked="" type="checkbox"/> ONDULADO	MONTAÑOSO	<input checked="" type="checkbox"/> PLANO
SUPERFICIE	SECO	<input checked="" type="checkbox"/> HÚMEDO	OTROS	
GEOMETRÍA	RECTA	<input checked="" type="checkbox"/> CURVA IZQ	CURVA DER	<input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO (A) O DESCENSO (D)
SECCIÓN TÍPICA	TERRAPLEN	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIA LADERA (EQ)	MEDIA LADERA DER.	CAJÓN

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

##### DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA CHEVROLET COLOR AZUL PLACA RJN 829  
 LÍNEA SPARK M300 CATEGORÍA I MODELO 2012

##### DESCRIPCIÓN DEL DAÑO:

EN RADIADOR

SOLUCIÓN: SE PRESTA SERVICIALIZACION SE VERIFICA el daño y

REQUIERE APOYO DEL SERVICIO DE GRUA

SI

NO

#### 3. EVALUACION TIEMPOS DE ATENCION

HORA RECIBIDO DE LLAMADA

OPERADOR C.C.O. AIDS

HORA LLEGADA AL SITIO

PR INICIAL

HORA DE TERMINACION DEL EVENTO

U. FUNCIONAL

HORA DE LLEGADA A LA BASE OPERACIONAL

PR EVENTO 781800

U. FUNCIONAL

T. LLEGADA

T. EN SITIO

#### 4. DATOS DEL USUARIO

NOMBRE USUARIO:

Oscar Yobany Timaran Bolaño ACEPTO SERVICIO

FIRMA:

CEDULA:

98795098 Pasto

TELULAR

3232935114

SI

NO

#### 5. OBSERVACIONES

EL VEHICULO SUFRE DAÑOS al SER GOLPEADO POR UNA PIEDRA LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALZADA Y ES PISADA POR OTRO VEHICULO IMPACTANDOLO, EN EL SITIO VEHICULOS DEL CONSORCIO ESTAN DEPOSITANDO MATERIAL.

ELABORO

REVISO

APROBO

NOMBRE

ENDER CHAVEZ

NOMBRE

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

CARGO

CARGO

FECHA

FECHA

Inspector vial

06-02-20

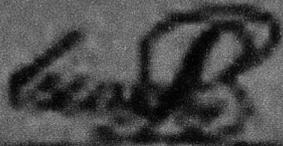
REPORTE DE AUXILIO MECÁNICO

Fecha  
01

Va

En la ocasión de presentar este documento declaro contar con la capacidad de asumir los derechos y obligaciones y en este sentido autorizo a la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S para que realice el auxilio mecánico TOTALMENTE GRATUITO al vehículo de placas B 34 829 con el conductor Abelardo Oscar Tinama Salinas en las Unidades Funcionales UF1, UF2, UF3, en la ciudad de Rumiachaca Páez y acepto expresamente que la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S no es responsable de ningún daño ocasionado al vehículo mencionado, durante el desarrollo de la reparación, en el cual participan los equipos y funcionarios dispuestos para dichos fines y renuncio expresamente a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por este motivo.

FIRMA DEL USUARIO:



Fecha: febrero 6 de 2020

Hora: 13:00

SECTOR Y/O FRENTE:

Frente al IEM Nuestra Señora de Guadalupe en Botanilla

1. QUE ACTIVIDADES DESARROLLABA PREVIAMENTE AL INCIDENTE / ACCIDENTE:

Yo Oscar Yobany Timarian Botina, identificado con cédula No: 98.395.098 de Pasto, me desplazaba de Catambuco a Pasto y sobre este sector una Volqueta piza un roca la cual, es proyectada al radiador de mi Vehículo spark G4 modelo 2012, el cual conducía.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS SITUACIONES OBSERVADAS:

2.1. ¿QUE PASO? Volqueta piza una roca que se encuentra sobre la vía, la cual cae del material suelto que se está descarga para rellenar un Canal en dicho Sector de Botanilla.

2.2. ¿DONDE Y CUANDO OCURRIÓ?

R PK 33+800, Frente a la IEM Nuestra Señora de Guadalupe en Sector Botanilla

2.3. ¿COMO Y POR QUE PASO?

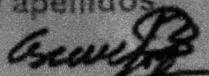
Roca suelta sobre la vía, fue proyectada por una Volqueta en movimiento de Catambuco a Ipiales, la cual, no pude identificar por la velocidad en que transitaba: mi Celular: 3232935114 -3113589040

3. PERSONAS, EQUIPOS O MATERIALES INVOLUCRADOS?

Daños en el radiador de agua, en el radiador de aire acondicionado, regilla Womper Superior depurador aire motor, imprevistos a revisar: daños que calculo en \$ 2.000.000 de pesos aproximadamente.

Versión testigo: Oscar Timarian Botina

Nombre y apellidos:

Firma: 

C.C: 98395098 de Pasto

Recibido:  
Nombre y apellidos:

Firma:

C.C:

Cargo: